

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA NUEVA SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (SES) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ARICEL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE (GRANADA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ART. 159.6 DE LA LCSP, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE. CONTR 2024 747402

Presidente: D. Luis Carrasco Robles, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial.

Vocales:

- D. Alberto Sánchez Martínez, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D^a. María Salas Rodríguez, representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. José Salas Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Territorial.
- D^a. María José Torres Trujillo, Técnica del Servicio de Gestión Económica de la Delegación Territorial.

Secretario: D. Francisco Javier Liger Leyva, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial.

En Granada, siendo las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2024, se reúnen las personas anteriormente reseñadas por medios electrónicos a través de la herramienta CIRCUIT, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir a la Sra. Delegada Territorial en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado, en base a la convocatoria de procedimiento abierto simplificado abreviado efectuada mediante anuncio en el perfil de contratante de fecha 2 de septiembre de 2024.

De conformidad con el apartado 3 de la D.A. decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

PRIMERO.- Constituida válidamente la Mesa de Contratación, se procede al estudio del informe justificativo de la oferta anormalmente baja presentada por ALTASO 2000 S.L. (B92182336) en respuesta al requerimiento remitido, la cual ha sido presentada dentro del plazo concedido.

Analizada la documentación, la Mesa de Contratación propone la **EXCLUSIÓN** de **ALTASO 2000 S.L. (B92182336)**, al considerar que no ha justificado el bajo nivel de la oferta económica presentada en el procedimiento de contratación, en base al informe adjunto al presente acta.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm979SLP8QJJWMB9KPLJ6S5DHEX	PÁG. 1/3	



SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la **ADJUDICACIÓN** del contrato al siguiente licitador por orden de puntuación, **GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L. (B18466086)**, la cual no crea ningún derecho a favor del mismo.

TERCERO.- Requerir a **GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L. (B18466086)**, para que en el **plazo de siete (7) días hábiles**, presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas.

Lo que certifico como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Francisco Javier Ligeró Leyva

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Luis Carrasco Robles

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS CARRASCO ROBLES

11/10/2024

FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA

VERIFICACIÓN

Pk2jm979SLP8QJJWMB9KPLJ6S5DHEX

PÁG. 2/3





ANEXO 1. CUADRO DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación										
Licitador	1. Proposición Económica (80 p)	2. Mejoras						Puntuación total	Orden	
		2.1 Bolsa Horas (10 p)	2.2 N.º servicios adicionales (6p)	2.3 N.º Limp. fachadas (4p)						
B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	19.541,94 €	80	80	10	2	6	0	0	96	1
B92182336 - ALTASO 2000 SL	25.200,00 €	46,67	80	10	2	6	2	4	66,66827688	2
B18466086 - GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	27.527,00 €	33	80	10	2	6	2	4	52,95988218	3
B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	27.601,61 €	32,52	80	10	2	6	2	4	52,52035346	4
B92605518 - MULTISER MALAGA SL	28.197,00 €	29	80	10	2	6	2	4	49,01290133	5
B18356808 - CERCOLIM S.L.	28.586,25 €	26,72	80	10	2	6	2	4	46,71982327	6
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	29.776,27 €	19,71	80	10	2	6	2	4	39,70939617	7
B18484808 - LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	31.480,00 €	9,673	80	10	2	6	2	4	29,67269514	8
B06951446 - SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	31.063,72 €	12,13	80	10	2	6	0	0	28,12500736	9
B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.	31.200,00 €	11,32	0	0	0	0	0	0	11,32217968	10

INFORME EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ALTASO 2000 S.L, PARA JUSTIFICAR EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA NUEVA SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (SESO) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “ARICEL” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE (GRANADA).

EXPTE. CONTR 2024 747402

Primero. Con fecha 3 de octubre de 2024 se remite a través de la plataforma SIREC requerimiento a la empresa ALTASO 2000 S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que considere pertinentes a estos efectos, al observarse que la proposición económica presentada podría ser considerada desproporcionada o anormalmente baja según lo dispuesto en el Anexo I, apartado 7.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole a tal efecto un plazo de 3 días hábiles. El requerimiento es leído por la empresa ese mismo día.

Segundo. El mismo 3 de octubre de 2024 ALTASO 2000 S.L. presenta documentación a través de la plataforma SIREC. La documentación ha sido presentada dentro del plazo concedido.

Tercero. ALTASO 2000 S.L. justifica el valor de la oferta económica presentada en los bajos costes de personal que soporta en su condición de **Centro Especial de Empleo**, lo que supone una bonificación del 100 % de las cuotas sociales, así como en las subvenciones a las que podría acogerse, de hasta el 50% del SMI.

Así, desglosa su oferta con los siguientes conceptos:

ACLARACIÓN DE PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE PROYECTO		
CONCEPTO		ANUAL
SALARIOS TÉCNICO AUXILIAR por hora		8,82 €
COSTE DE SUSTITUCIÓN DE PERIODO VACACIONAL		0,82 €
COSTE DE SEGURIDAD SOCIAL (BONIFICADO 100% los que sustituirán)		0,00 €
OTROS COSTES SALARIALES		0,88 €
ESTIMACIÓN SUBIDA SALARIAL	3%	0,29 €
ABSENTISMO	3%	0,30 €
COSTE LABORAL		11,11 €
UNIFORME + PRL		0,44 €
MATERIALES, PRODUCTOS Y AMORTIZACIÓN DE MAQUINARIA	8%	0,77 €
LIMPIEZAS ESPECIALES	3%	0,29 €
GASTOS GENERALES	5%	0,48 €
COSTE TOTAL		13,09 €
COSTE TOTAL POR EL TOTAL DE HORAS		24.946,26
ESTIMACIÓN DE SUBVENCIÓN		7.316,29 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		33.121,94 €
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		25.200,00 €
BENEFICIO		253,73 €
INGRESO POR FACTURACIÓN SUBVENCIÓN INCLUIDA		32.516,29 €

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMQZAFQZ6VGJ57E4G8MQGHPY	PÁG. 1/3	



MARGEN EMPRESARIAL (subvención incluida)	7.570,03 €
% MARGEN EMPRESARIAL (subvención incluida)	23,28%

ALTASO 2000 S.L, calcula un coste salarial de **8,82 €/h**. Dicho importe es coincidente con la tabla de costes incluida en el PCAP, que fue calculado como resultado de dividir el SMI para el año 2024, **15.876 €**, entre **1.800 horas de jornada laboral** calculadas en cómputo anual, tomando como referencia la jornada de 40 horas en cómputo semanal que se establece en la Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES (INSTITUCIONES NO SANITARIAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA. Dicho Convenio establecía un salario inferior al SMI aprobado para el año 2024, por lo que se tomó como referencia este último.

Cuarto. ALTASO 2000 S.L. es un Centro Especial de Empleo, con número de inscripción CEE-187/MA.

Como Centro Especial de Empleo, resulta de aplicación el XV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, registrado y publicado mediante Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE n.º 159 de 4 de julio de 2019), así como los sucesivos Acuerdos Parciales del XV Convenio colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. Así se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2.015, indicando en su Fundamento Segundo “4. La opción prioritaria a favor del CCAPD que lleva a cabo la sentencia recurrida es compartida por esta Sala pues la especialidad de éste al abarcar la relación laboral especial que se regula por el RD 1368/1985 prima sobre la concreta actividad de limpieza que, en su caso, no es sino una de las posibles actividades a las que puedan dedicarse los CET. Por el contrario, el convenio sectorial de limpieza no comprende a los trabajadores sujetos a dicha relación laboral especial”.

De acuerdo con el artículo 95 del citado Convenio, la jornada laboral se establece en **1.720 horas** en cómputo anual, 38 horas y 30 minutos en cómputo semanal.

Por aplicación de su disposición transitoria séptima, el salario a percibir será el salario mínimo interprofesional (SMI) fijado para el año 2024, aprobado por Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por ser este superior a las tablas salariales aprobadas en el Convenio. El citado Real Decreto establece que el SMI en cómputo anual no podrá ser inferior a **15.876 €**.

El salario mínimo por hora trabajada (15.876 €/1.720 horas) se establece para los trabajadores acogidos a dicho Convenio en **9,23 € por hora trabajada**.

Quinto. Se procede a comparar los costes salariales ofertados por ALTASO 2000 S.L. con los establecidos en la normativa laboral:

Comparación costes salariales			
Oferta económica ALTASO		Normativa Laboral	
Coste €/H	8,82 €/H	SMI anual	15.876,00 €
		Jornada anual CEE (H)	1720
		Salario €/H	9,23 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMZAFQZ6VGJ57E4G8MQGHBPY	PÁG. 2/3	



CONCLUSIÓN

Considerando el desglose de costes de personal presentados por ALTASO 2000 S.L, se constata que el salario calculado es inferior al mínimo fijado por la normativa de aplicación a los Centros Especiales de Empleo, Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad y Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024, por lo que incumpliría la normativa laboral vigente.

Jefe de Sección de Contratación
Francisco Javier Ligero Leyva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMQZAFQZ6VGJ57E4G8MQGHBPY	PÁG. 3/3	